



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: ROSA ELVIA MIRA PÉREZ
Demandados: AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
Radicado: 05-001-31-05-008-2023-00156-00
Litis x Pas.: CINDY YURANY LOPERA MURILLO (en nombre propio y de su hija menor)
Trámite: LEY 1149 DE 2007- LEY 2213 DE 2022

No es procedente acceder a la solicitud de celeridad procesal presentada por el apoderado de la parte demandante, doctor LUIS EDUARDO SUÁREZ HORTÚA, en escrito allegado por correo electrónico el 8 de agosto de 2023; toda vez que no se evidencia dentro del proceso la integración total de la Litis.

Por ello se REQUIERE nuevamente al apoderado de la sociedad demandada, doctor JORGE ANDRÉS TABORDA JIMÉNEZ quien solicitó la integración de la Litis, para que gestione y acredite las respectivas notificaciones a la señora **CINDY YURANY LOPERA MURILLO**, con cédula No. 1.035.389497 en nombre propio y en el de su hija menor de edad MELISSA POSADA LOPERA identificada con NUIP Nro. 104105748, la cual fue ordenada mediante auto del 29 de mayo de 2023, allegue al expediente además, dirección de notificación y correo electrónico de la señor Lopera Murillo.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS
Nro. 100 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 14 de
AGOSTO de 2023, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO
El Secretario